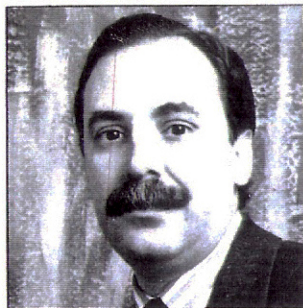


" Sin industria no hay Nación "
Carlos Pellegrini.

Relacionado con la actividad económica, un nuevo vínculo entre sociedad y Estado en lo económico se expresa en las relaciones gobierno-aparato productivo, que marca un comportamiento de desarrollo social diferente.

El crecimiento económico debe cada vez más, como consecuencia, producir mayor desarrollo social.



Lic. José A. Borotti (UADE)
 Asesor Comercial PYMES.
 Prof. Titular Universidad
 Católica de la Plata.

Para ello la inversión es la variable fundamental.

El desempleo, o la falta de empleo adecuadamente remunerado como relación fundamental entre lo económico y lo social, es responsabilidad de quienes nos sentimos involucrados en esta trascendental transformación que se está produciendo en el país, consecuencia de su readaptación con el primer mundo.

Profundos cambios se vienen generando en diversas provincias argentinas.

Fundamentalmente la Provincia de Buenos Aires (Ver Anexo 1), a la que le seguirán en muy poco tiempo el resto de las provincias del país.

Esta transformación, vinculada con el apoyo financiero otorgado por el Gobierno nacional en conjunto con organismos internacionales como el BID a los nuevos emprendimientos, favorece sin duda el desarrollo de la iniciativa privada de:

- ◆ Jóvenes que en busca de su primer empleo no reciben una satisfactoria respuesta de las empresas.
- ◆ Trabajadores en relación de dependencia con espíritu empresario y fuerte dosis de innovación y

creatividad para emprender nuevos negocios.

- ◆ Trabajadores que por causa de la reconversión industrial deben reconvertir su actividad laboral.
- ◆ Trabajadores de la función pública que por el nuevo rol que el Estado Argentino ha asumido con el actual modelo de economía social de mercado han quedado fuera de su habitual actividad.

Una reciente publicación del Instituto Provincial del Empleo, organismo del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, se refiere a los siguientes conceptos que intentan modernizar el país desmonopolizando la iniciativa empresarial para la producción y la inversión:

" la generación de empleos, la estructura productiva y la distribución del ingreso constituyen un conjunto integrado en el que la forma en que se distribuye el ingreso determina en gran parte los niveles de desarrollo social del país.

A su vez la distribución del ingreso es el resultado y refuerza la forma y distribución de la riqueza nacional. La participación directa de los trabajadores urbanos y rurales en la expansión de la inversión, puede ser un elemento fundamental no sólo para sustentar la recuperación de los ingresos familiares y la ampliación del mercado interno, sino también para lograr un crecimiento con mayor capacidad de generación de empleos productivos, con mejores niveles de bienestar y una equitativa distribución de la riqueza.

La opción de un desarrollo equitativo y redistributivo, el fortalecimiento de la economía microempresarial, es un eslabón que une el crecimiento, la modernización y la justicia social.

Desarrollar este sector y sus diversas formas productivas, consolidar su organización y mejorar su eficiencia es un propósito en cuyas etapas iniciales debe existir una estrecha y permanente relación entre el sector

MICRO-PYMES

Reaseguro de la libre
 competencia y creación
 de las redes de
 protección social

ANEXO 1 PROGRAMA PROVINCIAL DE MICROEMPRESAS

Objetivo:

Consolidación de puestos de trabajo existentes a través de apoyo financiero, capacitación y asesoramiento técnico.

Generación de actividad productiva para desocupados y subocupados.

Mayor equilibrio en el desarrollo económico en el territorio provincial.

Destinatarios:

Máximo de activo fijo: \$ 50.000.-

Máximo de facturación anual: \$ 220.000.-

Factibilidad económica y financiera.

Utilidad social.

Inscripciones en el Registro Provincial de Microempresas.

(Decreto 799/89)

Coordinación del Programa:

Instituto Provincial del Empleo.

Dirección Provincial de Producciones Intensivas.

Consejo Provincial de la Mujer.

Ejecución del Programa:

Municipio de la Provincia de Buenos Aires, quienes operarán como promotores y receptores de proyectos.

Etapas del Programa:

Movilización Municipal.

Promoción.

Identificación de Proyectos.

Evaluación de Proyectos.

INSTRUMENTOS

Desde la generación de la idea hasta la concreción del proyecto. (Autosuficiencia de la Microempresa).

1. Identificación de la idea:

Qué, cómo, dónde, cuánto y a qué precio producir.

Financiación necesaria y condiciones.

2. Formulación del proyecto:

Identificación del proyecto.

Cuántos puestos de trabajo generará el proyecto.

Aspectos sociales del proyecto relacionados con la formación de grupos de trabajo y la zona de localización del proyecto.

Capacitación necesaria.

Mercado: competencia, precios y clientela.

Producción: disponibilidad de insumos, origen y distancia.

Secuencia del proceso productivo.

Capacidad de producción. Calidad del producto.

Aspectos económicos y financieros.

Continúa en página 14

público, las organizaciones sociales y las unidades económicas”.

CONCEPCION DE LAS MICROEMPRESAS

Esta economía cada vez más adolecerá de mercados cautivos, en donde sectores de la industria nacional estuvieron largos años rodeados de un proteccionismo excesivo.

En consecuencia, nuestra nueva economía se apoyará cada vez más en los agentes económicos, a través del libre juego de la oferta y la demanda, las cuales fijan las condiciones de precio y calidad. Consecuentemente las microempresas deben nacer por una oportunidad de mercado que estimule y dé impulso a su actividad, actividad que puede ser desarrollada si existe buen management, financiación y clientes, tanto en un mercado interno como internacional (Ver Anexo 2).

Este fenómeno microempresario

está comenzando a transitar el camino de la acción, por lo tanto debido a su importancia debe instalarse en el ámbito académico, técnico, político e institucional.

Creando una legislación propia, que contenga las diferentes interpretaciones, lecturas y abordajes, debido al universo de las actividades microempresarias que existen.

Otros países de América Latina, como en el caso de Perú, ya lo han hecho (Ver Anexo 3), sustentadas en la Constitución Nacional (Ver Anexo 4) de conformidad con el Título III que trata sobre el régimen económico.

Específicamente el artículo 112 de la Constitución Política Peruana dice: **“El Estado garantiza el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia democrática de diversas formas de propiedad y de empresas. Las empresas estatales y privadas, cooperativas, autogestionarias comunales y de cualquier otra modalidad actúan con**

la personería jurídica que la ley señala de acuerdo con sus características”.

FORMAS DE EVALUAR A LA MICROEMPRESA

A pesar del mito que existe sobre ellas, este fenómeno puede representar para algunas regiones de nuestro país:

- ◆ Una sana opción frente a situaciones de desempleo.
- ◆ Un modo de optimizar económicamente los recursos humanos y productivos.
- ◆ Un reflejo individual del espíritu de empresa (entrepreneurs), presentando a este tipo de unidad económica como una clave exitosa de los nuevos negocios para jóvenes con iniciativa y creatividad.

DIRIGENCIA Y FORMACION DE VOCACIONES MICROEMPRESARIAS

Un nuevo desafío a la imaginación y a la iniciativa empresaria se ha

ANEXO 1

A continuación se explicitan los microemprendimientos a diciembre de 1993 en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires

MUNICIPIOS	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUESTOS DE TRABAJO	MUNICIPIOS	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUESTOS DE TRABAJO
ADOLFO ALSINA	5	75	LA PLATA	4	300
ALBERTI	6	45	LAPRIDA	4	50
ALMIRANTE BROWN	22	348	LAS FLORES	5	68
AVELLANEDA	3	245	LEANDRO N. ALEM	1	50
AYACUCHO	8	50	LINCOLN	7	123
AZUL	6	80	LOBERIA	3	60
BALCARCE	10	44	LOBOS	3	80
BARADERO	9	83	LOMAS DE ZAMORA	2	300
BARTOLOME MITRE	4	50	MAIPU	5	50
BENITO JUAREZ	6	43	MAR CHIQUITA	4	40
BERAZATEGUI	5	285	MARCOS PAZ	8	50
BERISSO	8	173	LA MATANZA	6	375
BOLIVAR	6	100	MERCEDES	2	80
BRAGADO	11	125	MONTE	5	28
CAMPANA	4	65	MORON	4	162
CAÑUELAS	6	77	MONTE HERMOSO	4	48
CAPITAN SARMIENTO	2	30	NAVARRO	5	45
CARLOS CASARES	1	30	NECOCHEA	22	116
CARLOS TEJEDOR	3	40	9 DE JULIO	4	95
CARMEN DE ARECO	6	50	OLAVARRIA	2	110
DAIREAUX	9	65	PATAGONES	1	40
CASTELLI	7	64	PEHUAJO	5	80
CORONEL DORREGO	9	50	PERGAMINO	12	97
CORONEL PRINGLES	4	45	PINAMAR	2	55
CORONEL SUAREZ	10	89	PUAN	1	75
CHASCOMUS	10	90	QUILMES	10	365
CHIVILCOY	3	75	RAMALLO	3	105
DE LA COSTA	1	90	ROJAS	12	91
DOLORES	4	55	ROQUE PEREZ	7	58
ENSENADA	5	175	SAAVEDRA	1	55
ESTEBAN ECHEVERRIA	7	355	SALADILLO	1	55
EXALTACION DE LA CRUZ	1	45	SALTO	4	70
FLORENTINO AMEGHINO	1	40	SALIQUELO	4	60
FLORENCIO VARELA	6	280	SAN CAYETANO	5	45
GENERAL ALVARADO	2	47	SAN NICOLAS	6	220
GENERAL ALVEAR	6	68	SAN PEDRO	9	190
GENERAL ARENALES	5	85	SAN VICENTE	2	180
GENERAL BELGRANO	15	73	SUIPACHA	6	45
GENERAL GUIDO	6	40	TANDIL	8	150
GENERAL LAMADRID	1	40	TAPALQUE	3	35
GENERAL LAS HERAS	2	50	TORDILLO	3	40
GENERAL LAVALLE	5	50	TORNQUIST	2	50
GENERAL MADARIAGA	8	50	TRENQUE LAUQUEN	3	65
GENERAL PAZ	7	68	TRES ARROYOS	3	80
GENERAL PINTO	2	40	TRES DE FEBRERO	2	135
GENERAL SAN MARTIN	16	300	TRES LOMAS	3	52
GENERAL SARMIENTO	5	300	25 DE MAYO	7	115
GENERAL VIAMONTE	8	51	VILLARINO	5	57
GENERAL VILLEGAS	9	70	VILLA GESELL	1	55
HIPOLITO IRIGOYEN	12	84			
LANUS	16	412			
			TOTALES	755	14.239

"La industrialización necesaria para el crecimiento económico y el progreso humano es señal y factor de desarrollo" (Populorum - Progressio)

ANEXO 1

El total de municipios que hasta 1993 participaron del total mencionado de **MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS** en la Provincia de Buenos Aires, han sido 100 sobre un total de 127. (79%).

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a partir de agosto de 1993 está ejecutando en forma coordinada el **PROGRAMA INTENSIVO DE TRABAJO (PIT)**.

Este programa promueve las obras de utilidad pública y social con mano de obra intensiva. Se implementó en los

108 municipios bonaerenses con un total de 624 proyectos presentados, generando 11.672 puestos de trabajo. La esencia de este programa no es la creación de empleo improductivo, sino que se concreta en proyectos definidos en cada una de las diferentes comunidades.

El objetivo es crear condiciones para lograr salidas laborales permanentes.

Sus destinatarios son los desempleados inscriptos en el Registro de Demandantes de Empleo de los municipios integrantes de la Red Provincial de Servicios de Empleo

puesto en marcha para quienes hoy dirigen, educan y forman al sector de **"LAS MICROPYMES"**.

Diferenciando claramente el rol que les cabe: dinamizar el proceso productivo impulsando la creación de nuevos puestos de trabajo.

Revalorizando aún más la creatividad y la innovación como fuente de libertad de los mercados y de la competencia.

Del logro de la competitividad como valor de la diferenciación de los productos y las empresas en el mercado donde les toque operar.

Reflexionar sobre este rol significará para quienes conducen el sector:

◆ Generar velozmente ámbitos de

formación dirigencial en donde se pongan en acción las diferentes estrategias de supervivencia y/o crecimiento para no desaparecer con la integración.

◆ Aportar hombres, ideas e información sobre las políticas sectoriales que luego puedan ser sumadas a la constitución de la política industrial.

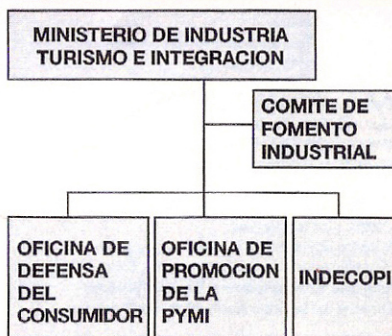
◆ Ser el nexo fundamental de contactos con el exterior y sus asociados.

◆ Comprender que la formación de esta nueva cultura empresaria se logra acudiendo a los centros de formación y educación que poseen el nuevo saber de los negocios. □

CUADRO "B" DEL ANEXO NUMERO 2

TASA ANUAL	PLAZOS	MONTO U\$S
Libor a 6 meses más 2,5%	2 años. Amortiz. Semest.	Hasta el 70% de los gastos Monto máximo 50.000 por Feria y Benef.

ORGANIGRAMA DEL ANEXO NUMERO 4



CUADRO "A" DEL ANEXO NUMERO 2

	TASA ANUAL	PLAZOS	MONTO U\$S
LINEA 1	Entre 8% y 10%	Entre 6 meses a 5 años	20.00 hasta 200.000
LINEA 2	10%	4 años	85% del valor FOB

ANEXO 2 REGIMEN DE EXPORTACION DE BIENES DE CAPITAL

Existen dos líneas de créditos cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Industria (SI)

Línea N° 1: (Decreto 991/93)

GARANTIAS: Seguros de crédito a la exportación contra riesgos extraordinarios y por el seguro de crédito a la exportación contra riesgos comerciales ordinarios. O garantías avaladas por un banco del exterior a satisfacción del BICE, excepto las cursadas a través de convenios de pago y créditos recíprocos.

Participan bancos oficiales y comerciales.

AMORTIZACION: Iguales y consecutivas, como máximo anuales. Los intereses se abonarán al final de cada semestre calendario

y al vencimiento de cada letra descontada.
EXPORTACIONES A FINANCIAR: De bienes de capital nuevos de origen argentino hasta el 85% del valor FOB y hasta el 10% del valor FOB de sus repuestos y accesorios.

Línea N° 2: (Decreto 1223/93)

GARANTIAS: A convenir con el Banco de la Nación Argentina. (Ver Cuadro A)

REGIMEN DE FINANCIACION PARA LA PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES

GASTOS A FINANCIAR:

Alquiler diseño e instalación del stand.
Alquiler del equipo audiovisual.

Gastos en catálogos y material de difusión.
Flete y seguros de los elementos a exhibir.
Paseaje y alojamiento de los participantes.

REQUISITOS:

Certificación de la Embajada, o Consulado Argentino en el país donde se realice la Feria o Exposición, la que deberá contener la conformidad de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en la que conste la efectiva participación del interesado, quien además debe hacer llegar al BICE, a través de la entidad financiera adherida al régimen, en nota simple, sus comentarios y experiencias recogidos en la participación. (Ver Cuadro B)

ANEXO 4 NUEVA LEY GENERAL DE INDUSTRIAS PERUANAS (LEY N° 23.407)

Establece las normas básicas que promueven y regulan la actividad industrial manufacturera conforme al artículo 3° de la Constitución Política que trata sobre el régimen económico.

Esta ley comprende las actividades consideradas como industrias manufactureras en la gran División 3 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas.

No comprende las actividades de transformación primaria de productos naturales.

ORGANISMOS DEL ESTADO RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA NACIONAL EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY Y LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.

El Ministerio de Industria, Turismo e Integración.

Es el organismo competente para conocer y resolver los distintos aspectos relacionados con el ejercicio de la totalidad de las actividades manufactureras comprendidas en la CIIU de las Naciones Unidas.

Lleva los siguientes registros:

* Registro Industrial

* Registro de Productos Industriales Nacionales

Supervisa la producción de:

* Bienes manufacturados en el país.

Exige normas técnicas pertinentes.

* La calidad de los productos industriales, alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos.

El Comité de Fomento Industrial.

Asesora al Ministerio de Industria, Turismo e Integración.

Está formado por los siguientes funcionarios y representantes de la industria y los trabajadores:

* Ministro de Industria, Turismo e Integración.

* Viceministros de: Industria, Comercio, Energía y Minas, Agricultura, Transporte, Comunicaciones, Pesca y Vivienda.

* Director del Instituto Nacional de Planificación.

* Representante de Sociedad de Industrias.

* Representante de las Pymes.

* Representante FEDECAN.

* Representante de los Trabajadores Industriales.

EL INDECOPI (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual).

Es el organismo encargado de la aplicación de las normas legales destinadas a proteger el mercado de las prácticas monopólicas que resulten controladoras y restrictivas de la competencia en:

* La producción y comercialización de bienes.

* La prestación de servicios.

* Las prácticas que generan competencia desleal. Aquellas que afectan a los agentes del mercado y a los consumidores. Al igual a las que afectan a los derechos de propiedad intelectual.

La ley faculta al INDECOPI a celebrar convenios con las Cámaras de Comercio, con los Colegios de Abogados e instituciones de prestigio que puedan realizar la labor del INDECOPI, aplicando la lógica de las organizaciones ya existentes.

El INDECOPI tiene 6 comisiones destinadas a la protección de la competencia y de los derechos de los consumidores:

* Comisión Multisectorial de la Libre Competencia.

* Comisión de Protección del Consumidor.

* Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios.

* Comisión de Supervisión y Publicidad.

* Comisión de Represión de la Competencia Desleal y Comisión de Normas Técnicas, Control de Calidad y Restricciones Para-arancelarias.

LEY DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ (23.741 del 29/12/83)

Establece el régimen especial de promoción a que está sometido el sector de la industria automotriz que comprende y norma las actividades industriales y manufactureras destinadas a la producción de vehículos automotores, desde la etapa de autopartes hasta el producto terminal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Industrias.

ANEXO 3

LEY DE LA PEQUEÑA EMPRESA INDUSTRIAL
(PEI) PERUANA (24.062) del 10.01.85

Están comprendidas en la presente ley las Pequeñas Empresas Industriales que desarrollan actividades consideradas como industrias manufactureras en la gran División 3 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de las Naciones Unidas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Industrias. El objetivo de la ley es promover el desarrollo de la actividad de la pequeña empresa industrial y el uso de la tecnología intermedia.

Mediante un trámite único solicitan su inscripción en el registro industrial y el registro de productos industriales del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración. Las municipalidades, en un lapso de quince días, mediante el certificado de registro industrial, otorgan la licencia municipal de financiamiento. Se considera Pequeña Empresa, a la unidad cuya venta no exceda, en cada ejercicio gravable, de 1.500 sueldos mínimos vitales anuales para los trabajadores de la Industria de Provincia de Lima, vigente al cierre del ejercicio respectivo.

FINANCIAMIENTO

Las PEI tienen acceso a líneas financieras y crediticias de la banca estatal de fomento y de las entidades financieras del Estado, con tasas selectivas para la adquisición de:

ACTIVO FIJO
CAPITAL DE TRABAJO
GASTOS DE PREINVERSIÓN

El Banco Central posee una línea de financiamiento descentralizada (art. 92 de la Ley General de Industrias).

FONDO DE PROMOCION DE LA PEI

Creado para la formación de créditos y otorgamiento de garantías. Está formado por:

1% mensual del impuesto a las ventas: este impuesto no están obligados a pagarlos los 18 primeros meses luego de su constitución.

Aporte del Presupuesto General de la República.
Donaciones y Legados que acepte deducibles del Impuesto a la Renta, conforme a la ley.

CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El costo de la capacitación de los trabajadores, cuando la misma se encuentra vinculada a la actividad industrial que desarrolla la empresa, se considerará como crédito fiscal, contra el impuesto a la renta y por un máximo de dos unidades impositivas tributarias en cada ejercicio.

Los trabajadores beneficiados están obligados a prestar sus servicios en la empresa por el doble de tiempo que dure la capacitación y por un máximo de tres años.

Las PEI que participan en programas de información técnica, investigación, tecnología y asesoría en control de calidad, aplicarán las sumas invertidas en dichos programas como crédito fiscal contra el Impuesto a la Renta, por un monto máximo de dos unidades impositivas tributarias en el ejercicio económico en el cual se realice el gasto.

Las exoneraciones e incentivos de la presente ley tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Aquellas pequeñas empresas industriales que a la fecha de promulgación de la presente ley se encontraban operando informalmente, regularizaron su situación sin pago alguno.

INVESTIGACION TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

La investigación tecnológica industrial, la transferencia de tecnología y la propiedad industrial, se rigen por leyes específicas conforme a la Constitución Peruana.

La empresa industrial no calificada como PEI o artesanal, destinará el 2% de su renta neta antes de impuesto, a la investigación tecnológica para el desarrollo de la industria manufacturera.

El monto resultante será empleado en la ejecución de programas individuales o colectivos aprobados y controlados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los que son ejecutados por: Universidades del país, Centros especializados de nivel superior, Empresas Industriales y el ITINTEC.

PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE LA PEI

La participación será del 15% de la renta neta antes de impuestos, que se distribuirá entre los trabajadores que hayan trabajado a tiempo completo real durante el ejercicio económico. La distribución se efectuará en proporción a los días efectivamente trabajados por cada uno de los trabajadores.

REGIMEN TRIBUTARIO DE LA PEI

Las PEI utilizarán como crédito fiscal contra el impuesto a la renta, el monto que resulte de aplicar a dicho impuesto un 4% por puesto de trabajo creado con carácter de permanente en cada ejercicio económico. El crédito fiscal no excederá del 40% del impuesto a la renta resultante.

Estas empresas gozarán también de un crédito fiscal por la inversión efectuada en maquinarias y equipos destinados al proceso productivo.

Dicho crédito fiscal será aplicable en los ejercicios económicos siguientes y por un monto que no exceda el 30% del impuesto a la renta resultante.

CONVOCATORIA AL DESARROLLO DE LAS INVERSIONES REGIONALES

CARTA ABIERTA A LOS DIRIGENTES.

Frente a la velocidad del cambio, y a la acentuada e irreversible globalización de la economía mundial, se hace necesaria la utilización de nuevas estrategias que nos permitan optimizar las inversiones y mejorar ostensiblemente la tasa de retorno de los necesarios capitales para invertir en nuestro país en los próximos años. Convocamos a los dirigentes para que participen de este tiempo de desafío, y les ofrecemos por medio de "XM", la revista de Comercio Exterior, un espacio de reflexión y comunicación.

Nuestra propuesta consiste en recibir su información sobre los potenciales sectores aptos para captar inversiones, nacionales e internacionales, las que inmediatamente serán publicadas.

Nos referimos a los subsectores, tales como agroindustria, metalmecánico, químico, caucho y sus derivados, al igual que diferentes tipos de servicios, turismo, transportes, sanatorial, hotelería y otros, haciendo la salvedad que esta nómina no es taxativa.

De este modo, dejamos abierto este desafío para que la dirigencia asuma el rol protagónico en la entrada al tercer milenio.

Asimismo proponemos difundir las acciones referentes a los Programas de Desarrollo de Proveedores, implementados o a implementar por las grandes empresas. De este modo queda develada la incógnita tantas veces requerida por nuestros lectores: "la de los dos peces, uno grande y uno chico, que habitualmente mostramos en tapa y en algunas páginas interiores". La globalización del comercio exige que la gran empresa (pez grande) no se coma a la pequeña empresa -PYME- (pez chico), sino que la guíe, la capacite y la forme, para lograr relevantes resultados en su quehacer productivo.

Lic. José A. Borotti
Director de Marketing

Dr. Jorge Romero
Editor

A los señores Intendentes de Municipios de la República Argentina.

La "EDITORIAL XM" diseñó un Plan Estratégico de Comunicación destinado a difundir, nacional e internacionalmente la "OFERTA EXPORTABLE ACTUALIZADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA", cuya sigla es "OFEXAC".

Son los Municipios la primera estructura del Estado, y los Entes más próximos a los ciudadanos y las fuerzas vivas de la Comunidad.

En razón de este argumento, y compartiendo la teoría de que la mezcla entre lo público y lo privado constituye uno de los cambios contemporáneos más importantes respecto a la Teoría de la Comunicación, invitamos a Usted, Señor Intendente, a asumir un rol protagónico en este emprendimiento.

La publicación y puntual distribución de la "OFERTA EXPORTABLE ACTUALIZADA", integrada por los artículos y servicios producidos por las empresas de su jurisdicción, actualizada mes a mes, tendrá una inmediata repercusión en los mercados en que habitualmente se distribuye nuestro medio: Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y los Estados Unidos de Norte América. Respecto al mercado interno, éste contará con una herramienta extremadamente valiosa: La información viva, permanentemente actualizada y cuantificada, descripta producto por producto por la empresa fabricante, y coordinada por su Municipalidad, que junto con los aportes de las demás Municipalidades conformarán un Directorio certero y preciso.

Este documento posibilitará la asociación, formación de consorcios, de cooperativas, que juntas puedan abastecer las enormes demandas del mercado externo, y que individualmente no podrán satisfacerlas. Usted estará impulsando nuevos negocios, nuevas fuentes de financiamiento, en fin, estará utilizando la innovación en el procedimiento como principal arma estratégica, adelantándose al futuro, yuxtaponiendo servicio público y búsqueda de rentabilidad y competitividad.

Por nuestra parte, proponemos un particular sistema de contraprestación. En lugar de cobrar mensualmente por la publicación y difusión de la "OFERTA EXPORTABLE ACTUALIZADA", y con el objeto de maximizar la circulación de la misma, le ofrecemos acceder a este servicio mediante la simple adquisición de ejemplares de nuestra "XM COMERCIO EXTERIOR INTERNATIONAL MAGAZINE". El objetivo de esta propuesta es que la información circule con habitualidad, puntual periodicidad y sea hábilmente direccionada por Usted a los interesados concretos en participar en este ineludible desafío que es el incremento relevante de nuestras exportaciones.

Cantidad de productos a promocionar por su Municipio	Cantidad mínima de ejemplares a adquirir mensualmente a \$ 6. c/u	Costo Mensual
Hasta 5	30	\$ 180.-
Entre 6 y 9	50	\$ 300.-
Entre 10 y 20	90	\$ 540.-
Entre 21 y 30	120	\$ 720.-
Entre 31 y 50	150	\$ 900.-

Como Usted podrá observar, el precio del servicio es francamente irrelevante, y la utilidad y resultados, podrá Usted comprobarlo, extremadamente importantes para su Comunidad.

Agregamos a la presente un modelo de página de la "OFERTA EXPORTABLE ACTUALIZADA", con los datos que deben ser remitidos. Como reparará, en todos los casos la Municipalidad inicia el agrupamiento de las ofertas jurisdiccionales. Le rogamos que con la remisión de los listados, preferentemente por fax, nos envíen el isologotipo municipal, para incluirlo en el encabezamiento respectivo.

Esperando su urgente respuesta, para ingresar cuanto antes en los listados publicados de la "OFEXAC", se despiden de Usted,

Lic. José A. Borotti
Director de Marketing

Dr Jorge Romero
Editor

OFERTA EXPORTABLE ACTUALIZADA

(OFEXAC) DE LA "A" A LA "Z"
País: Argentina (Código de país 0054)



Municipio de **Amirante Brown**Intendente: **Dr. Jorge A. Villaverde**.....Com.Ext.Secretaría de Gobierno **Dra Marta Pascual** .
Pascual

Director: **Guillermo Valin**.....
Tel/Fax: (1): **294-4141**

PRODUCTO	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO FAX	CAP. EXP. MENSUAL	CONTACTO/EMPRESA
1 Porcelana fam y gastron.	Porcelana TSUJI SA	25 de mayo 685 A. Br.	334-0893		
2 Cilindros, laminación, potes de escoria, lingoteras	Fund. S. CAYETANO SA	Drago y Melián. Burzaco	299-3031/6602		
3 Telas tapicería y decoración	Establecimientos ADESAL	Av. Espora 2051 Burzaco. (1852)	293-0224		
4 Estampado embutido frío. Caliente. Matricería	IND. GUIDI SA	H.Yrigoyen 16299 Burzaco. (1852)	299-0727		
5 Bornes de conexión. Interruptores rotativos.	ZOLODA SA	H.Yrigoyen 15689 Burzaco. (1852)	299-6437 299-6445		



Municipio de **Zarate**.....Intendente: **Dr Aldo L. Arrighi**.....Com.Ext.Secretaría de Osvaldo **Raúl Caffaro**

Director:
Tel/Fax: (1): **0328-22943**.....

PRODUCTO	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO FAX	CAP. EXP. MENSUAL	CONTACTO/EMPRESA
1 Cerveza	QUILMES	3 de febrero 47	28001/9		Ing. Bemberg Nicolás
2 P.Medicinal	BAYER SA	Cno Costa Bva.	23667		Dr. Ringe Peter
3 Huevo e/polvo	AXOVO SA	Antártida Argentina y calle 52	23762		Ing. Granata Miguel
4 P.Medicinal	CIBA SA	Cno Costa Bva.	22237		Dr. De la Vega Carlos
5 Papel	WITCEL	Esmeralda 717	24445		Ing. Tacchi Carlos